

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 013 -2020-CAFED/GG

Callao, 28 de febrero de 2020.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2019, de la Gerencia General del CAFED; el Informe N° 312-2020/CAFED/SGL, de fecha 27 de febrero de 2020, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorandum N° 420-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 27 de febrero de 2020, y el Informe N° 044-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, la Gerencia General de CAFED aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED para el ejercicio presupuestal 2020.

Que, con Informe N° 312-2020/CAFED/SGL, de fecha 27 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración respecto a la necesidad de realizar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del año 2020; esto es, con la finalidad de realizar la Inclusión de ocho (8) Procedimientos de Selección, para la contratación de bienes y servicios, según el siguiente detalle:

PROCESOS PARA INCLUSION AL PAC - 2020			
ID	TIPO DE PROCESO	DENOMINACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
1	385 - Concurso Publico	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DOCENTE DE CONSTRUCCIONES METALICAS 1 PARA LA ACTIVIDAD ESCUELA DE TALENTOS INST TUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2020	S/ 35 500 00
2	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION POR LOS SERVICIOS DE CONTRATACION DE DOCENTE DE COMUNICACIÓN 03 COMUNICACIÓN 01 CIENCIAS SOCIALES 01 Y CIENCIAS SOCIALES 05 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESCUELA DE TALENTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2020	S/ 195 000 00
3	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION POR LOS SERVICIOS DE CONTRATACION DE DOCENTE DE MATEMATICA 01 FISICA 02 FISICA 01, BIOLOGIA QUIMICA 02 ROBOTICA Y PROGRAMACION E INFORMATICA PARA LA ACTIVIDAD ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2020	S/ 345 000 00
4	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LA II EE PUBLICA JORGE BASADRE GROHMAN – CALLAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020	S/ 59 823 17

5	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LA II EE PUBLICA DORA MAYER BELLAVISTA - CALLAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020	S/ 81,217.36
6	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LA II EE PUBLICA N° 5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ - CALLAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020	S/ 62,936.13
7	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LA II EE PUBLICA POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO - CALLAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020	S/ 127,778.31
8	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONFECCION DE BUZOS DEPORTIVOS ESCOLARES (PANTALON Y CASACA) PARA LA ACTIVIDAD "ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2020	S/ 36,300.00

Que, con Memorándum N° 420-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 27 de febrero de 2020, el Gerente de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal y proyectar el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 044-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de febrero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, emite opinión favorable, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020, a fin de incluir la descripción, tipo, fecha prevista de las convocatorias y el Valor Referencial de los procesos, según lo señalado por la Sub Gerencia de Logística.

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un Instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una Entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del mismo modo, en los sub numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, se establece: 7.6.1 Luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Estableciendo además, el numeral 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en

el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, asimismo, el numeral 7.6.5 de la citada Directiva, dispone que: es responsabilidad del titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizaran durante el correspondiente año fiscal, para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la entidad (...).

Que, teniendo en cuenta lo señalado por la normativa de las contrataciones públicas, se debe tener en cuenta que, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, no contempla los procesos de contratación, señalados por la Sub Gerencia de Logística; en ese sentido, corresponde la modificación del PAC, para su inclusión.

Que, en ese sentido, el presente caso se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en el numeral 6.2 establece que: ***luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.***

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020, de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, respecto a la INCLUSION de los siguientes Procesos:

PROCESOS PARA INCLUSION AL PAC – 2020		
ID	DENOMINACION DEL PROCESO DE SELECCION	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
TIPO DE PROCESO		
385 - Concurso Público	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DOCENTE DE CONSTRUCCIONES METALICAS 1 PARA LA ACTIVIDAD ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2020	S/ 35 500 00
2 271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION POR LOS SERVICIOS DE CONTRATACION DE DOCENTE DE COMUNICACION 03, COMUNICACION 01, CIENCIAS SOCIALES 01 Y CIENCIAS SOCIALES 05 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESCUELA DE TALENTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2020	S/ 195.000 00
3 271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION POR LOS SERVICIOS DE CONTRATACION DE DOCENTE DE MATEMATICA 01, FISICA 02, FISICA 01, BIOLOGIA, QUIMICA 02, ROBOTICA Y PROGRAMACION E INFORMATICA PARA LA ACTIVIDAD ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2020	S/ 345 000 00

4	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LA II EE PUBLICA JORGE BASADRE GROHMAN - CALLAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020	S/ 59 823 17
5	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LA II EE PUBLICA DORA MAYER BELLAVISTA - CALLAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020	S/ 81 217 36
6	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LA II EE PUBLICA N° 5049 EMMA DETTMANN DE GUTIERREZ - CALLAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020	S/ 62,936 13
7	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LA II EE PUBLICA POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO - CALLAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2020	S/ 127 778 31
8	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONFECCION DE BUZOS DEPORTIVOS ESCOLARES (PANTALON Y CASACA) PARA LA ACTIVIDAD "ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143-2020	S/ 36 300 00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, publicar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Victor Mondragon Tarrillo
 GERENTE GENERAL
 CAFED